



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2182-CU-2017

Huancayo, 20 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 003-2017-LAI-FIQ-UNCP de fecha 05 de abril de 2017 a través del cual el Director del Laboratorio de Análisis Instrumental solicita aprobación de presupuesto de funcionamiento 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, para la formación académica y profesional de los estudiantes de la UNCP se requiere de la utilización eficiente del Laboratorio de Análisis Instrumental, el mismo que es administrado por un Directorio conformado por docentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través del Oficio de la referencia el Director del Laboratorio de Análisis Instrumental hace de conocimiento que se elaboró el Proyecto de funcionamiento del Laboratorio de Análisis Instrumental para el año fiscal 2017 de la Facultad de Ingeniería Química, considerando: 1) Servicios a prestar: Análisis por Absorción Atómica (A.A.S.), Análisis por Infrarrojos (F.T.I.R.) y Análisis por Cromatografía de Gases (G.C.); 2) Contrato de personal especializado de abril a diciembre 2017 a medio tiempo con recibos por honorarios;

Que, la misión del Laboratorio de Análisis Instrumental es el de apoyar a los estudiantes de las diversas facultades y Sedes de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la formación profesional durante las prácticas de laboratorio en las diversas asignaturas, a los tesisistas en el desarrollo de sus investigaciones, a los docentes investigadores en sus proyectos de investigación y a la Comunidad Industrial de la Región Central;

Que, con Informe N° 0349-2017-OPRES/UNCP del 02 de mayo de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que el presupuesto 2017 de dicho laboratorio tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios piensa obtener ingresos por el monto de S/. 7,190.00 nuevos soles, los gastos por costos de operación ascienden a S/. 5,600.00, y contando con el Acta de Consejo de facultad de fecha 05 de abril de 2017, el cual aprueba el proyecto de presupuesto del Laboratorio de Análisis Instrumental para el año fiscal 2017 de la Facultad de Ingeniería Química y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda su aprobación mediante resolución; precisando que el Director del Laboratorio de Análisis Instrumental está en la obligación de remitir el balance económico financiero del presupuesto 2017 una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 22 de mayo de 2017 acordaron aprobar el presupuesto de funcionamiento del Laboratorio de Análisis Instrumental de la UNCP 2017;

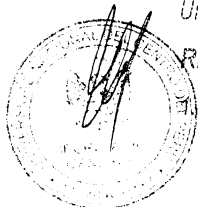
Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio de 2017;

#### RESUELVE:

APROBAR el Presupuesto de funcionamiento del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú para el año fiscal 2017, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución, siendo el resumen el siguiente:

LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA PRESUPUESTO 2017		
CONCEPTO	MONTO S/.	%
Ingresos	7,190.00	100.00
Egresos	5,600.00	77.89
Resultado económico	1,590.00	22.11
Transferencia UNCP 10%	719.00	10.00
Transferencia Facultad 2%	719.00	10.00
Saldo	152.00	2.11





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2182-CU-2017

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA (E)